

PROTOCOLO DE INTERACCIÓN CON EL MERCADO PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ (ETAPA I)

1. Generalidades

La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AeroCafé (“UG”) se encuentra adelantando la estructuración del proceso de Precalificación y Convocatoria Abierta para la selección del contratista que celebrará con el Patrimonio Autónomo AeroCafé (“PA”) cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (la “Fiduciaria”), el Contrato de Construcción de las Obras Correspondientes al Lado Aire del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina, Caldas (el “Proyecto”).

En ese sentido, el PA, a través de la Fiduciaria, celebró un contrato por el cual el PA ha contratado a una firma asesora¹ (el “Estructurador”) para que asuma la ejecución de ciertas actividades orientadas a la estructuración jurídica del Proyecto.

De conformidad con los principios de buena fe, calidad, celeridad, confidencialidad, economía, igualdad, imparcialidad, planeación, selección objetiva, transparencia y publicidad, y los demás que rigen la contratación del PA, la UG expide este protocolo cuyo objetivo es obtener una interacción con el potencial mercado interesado en participar en el Proyecto de forma eficiente, transparente y apropiada. Así, será posible lograr la promoción y divulgación del Proyecto y conocer diferentes puntos de vista, experiencias y abordajes sobre el mismo, lo cual permitirá contar con mejores conocimientos del mercado que serán beneficiosos en el cumplimiento de los fines públicos que pretende materializar el Proyecto.

Considerando lo anterior, durante la promoción del Proyecto se deberán tener en cuenta las siguientes reglas básicas para la difusión de información y relacionamiento con terceros.

2. Reuniones de la UG

La UG podrá programar y realizar reuniones informativas sobre el Proyecto cuando lo estime necesario, las cuales podrán ser celebradas de manera pública, por grupos o en modalidad uno a uno.

Las reuniones podrán incluir los siguientes temas: i) la divulgación de información sobre la estructura del proceso de Precalificación, de la Convocatoria Abierta, y/o del Proyecto, así como la discusión acerca de sus aspectos relevantes; ii) la presentación de opiniones de los interesados; iii) la socialización de las observaciones y sugerencias de los interesados; y iv) la recepción de información del mercado que pueda ser útil para la estructuración definitiva del Proyecto, del proceso de Precalificación y de Convocatoria Abierta.

¹ Rodríguez-Azuero Asociados S.A.

En estas reuniones será posible contar con el acompañamiento del Estructurador o cualquier otro asesor que la UG pretenda incluir y considere pertinente. Estos actores brindarán un trato igual a todos los interesados.

El registro y desarrollo de las reuniones se seguirán por las condiciones que se indican en los siguientes numerales, dependiendo del tipo de reunión. En cualquier caso, se precisa que las reuniones no sustituyen los procesos de Precalificación y de Convocatoria Abierta que la UG decida autónomamente iniciar.

2.1. Reuniones públicas y por grupos

Esta clase de reuniones se anunciarán en los Términos de Referencia y/o mediante un aviso informativo en la página web de la Fiduciaria <https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonio-autonomo-aerocafe> y en el SECOP I, donde se señalará la fecha y hora de su celebración, con la antelación suficiente, sin perjuicio de que se puedan realizar invitaciones individualizadas a dichas reuniones a posibles interesados en el Proyecto, siempre que la UG lo considere útil.

2.2. Reuniones uno a uno por iniciativa de la UG

La modalidad de reuniones uno a uno con presencia de la UG podrá desarrollarse con cualquier interesado en el Proyecto incluyendo además de los potenciales proponentes, bancos comerciales, bancos de inversión, organismos multilaterales, corredores de seguros, comunidades beneficiadas o afectadas por el Proyecto, compañías aseguradoras y reaseguradoras y otras empresas o *stakeholders* del sector aeroportuario, consultores, empresas constructoras, proveedores de cualquiera de los componentes del Proyecto, entidades públicas o privadas con funciones relacionadas con el Proyecto, Organizaciones No Gubernamentales, otras organizaciones de la sociedad civil, universidades, centros de investigación, académicos, entre otros.

La invitación a las reuniones uno a uno por iniciativa de la UG será una decisión discrecional de la misma UG.

2.3. Reuniones uno a uno por solicitud de los interesados

Además de las reuniones señaladas en el numeral 2.2 anterior, cualquier interesado en reuniones uno a uno también podrá solicitar la celebración de las mismas, mediante el envío de una solicitud a través del correo electrónico convocatoriaLA@pa-aerocafe.com.co

En el correo electrónico de solicitud, los interesados deberán indicar lo siguiente:

- a. Nombre del interesado.
- b. Nombre completo, número de identificación y correo electrónico de cada una de las personas que asistirán a la reunión (la UG se reserva el derecho de limitar el número de asistentes por cada interesado).
- c. Mínimo dos (2) opciones de fecha y hora para la reunión (la UG podrá proponer otras opciones, conforme a su disponibilidad).
- d. Referencia de forma general al tema que se espera discutir en la reunión. Esto permitirá facilitar su desarrollo. Con todo, los interesados podrán presentar otros temas que no estén incluidos en el listado una vez se hayan agotado todos los puntos del mismo y siempre que no se haya excedido el tiempo máximo previsto para cada reunión.

La UG podrá abstenerse de citar y celebrar la reunión si considera que una determinada solicitud de un interesado se refiere a: i) temas previamente abordados con éste en otras reuniones o en cualquier otro tipo de reunión prevista en este protocolo (lo cual haría la reunión superflua o reiterativa); o ii) asuntos que son ajenos al objeto o propósito de las reuniones, en los términos previstos en este protocolo.

2.4. Reglas comunes a las reuniones de la UG

2.4.1. Lugar y plataforma

A discreción de la UG, las reuniones podrán ser presenciales en el lugar que la UG determine, o virtuales mediante cualquier plataforma que defina la UG. En este último caso, asignada la fecha y hora de cada reunión, la UG enviará un correo electrónico con el link de acceso a los interesados para que participen en la reunión.

2.4.2. Registro de asistencia

En cada reunión que se realice, se llevará un registro con los siguientes puntos:

- a. Lugar, fecha y hora de la reunión.
- b. Nombre e información de contacto de cada uno de los asistentes incluyendo la empresa a la que representan, números de identificación, cargos y correos electrónicos de contacto.
- c. Listado de temas tratados.

2.4.3. Reglas para tener en cuenta el día de la reunión

Todos los asistentes a las reuniones deberán respetar y acatar las siguientes reglas de participación:

- a. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas y/o referirse a asuntos personales de otros interesados. En la reunión solamente podrán debatirse asuntos relacionados con el Proyecto, de acuerdo con la agenda de la misma.
- b. Guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra cuando les sea concedida.
- c. Respetar el tiempo asignado a la reunión respectiva.
- d. Actuar con lealtad hacia los demás participantes de la reunión. Se abstendrán de utilizar herramientas para perturbar o dilatar el desarrollo de la misma.

3. Reuniones del Estructurador

Además de las reuniones descritas en el numeral 2, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, el Estructurador podrá adelantar reuniones y contactos con los interesados en el Proyecto para los mismos fines señalados en el segundo inciso el numeral 2 del presente protocolo.

El Estructurador deberá llevar el registro de estas reuniones y contactos conforme al numeral 2.4.2.

4. Alcance de lo discutido en las reuniones

La información suministrada, así como el contenido de lo discutido en cualquiera de las reuniones previstas en este protocolo, no compromete al PA ni al Estructurador en ninguna medida, ni debe ser considerada como comunicación oficial alguna o información vinculante ni definitiva frente a los procesos de Precalificación y de Convocatoria Abierta o a la ejecución del Proyecto.

Lo conversado en las reuniones no puede ser considerado como asesoría por parte de la UG o el Estructurador, por lo cual los interesados en el Proyecto deberán realizar por su cuenta y riesgo sus propios análisis sobre el Proyecto y obtener la asesoría que estimen necesaria.

Lo que se discuta en las reuniones no reemplaza los mecanismos que se prevean en los procesos de Precalificación y de Convocatoria Abierta, por lo que los interesados deberán formular cualquier pregunta cuya respuesta formal sea requerida, utilizando dichos mecanismos.

En Bogotá D.C., febrero de 2025.